



Diputación Provincial de Toledo

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS
DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2024**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2024, fueron aprobadas las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo juvenil a través de centros y puntos de información juvenil de las entidades locales de la provincia de Toledo 2024, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 179, de 18 de septiembre de 2024.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación reunida el día 14 de octubre de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el de requerimientos para subsanar deficiencias en las mismas y analizada la documentación presentada por los interesados.

Por el Vicepresidente Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud, a la vista del expediente y dicho informe, procede a realizar la propuesta de resolución provisional que a continuación se transcribe para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones que consideren oportunas

Las solicitudes estimadas son:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.000,00
BOROX	3.000,00
CEDILLO DEL CONDADO	3.000,00
MADRIDEJOS	3.000,00
MIGUEL ESTEBAN	3.000,00
NUMANCIA DE LA SAGRA	3.000,00
ORGAZ	3.000,00
OLIAS DEL REY	3.000,00
PANTOJA	3.000,00
POLÁN	3.000,00
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	3.000,00
SONSECA	3.000,00
TORRIJOS	3.000,00
VALMOJADO	3.000,00
VILLACAÑAS	3.000,00
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	3.000,00
VILLALUENGA DE LA SAGRA	3.000,00
CORRAL DE ALMAGUER	3.000,00
TOTAL	54.000,00

Se desestiman las solicitudes de los Ayuntamientos de Bargas y Fuensalida por no ajustarse a la base primera en cuanto al objeto y finalidad de la convocatoria “...fomentar el desarrollo de competencias emprendedoras entre los jóvenes, mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial...”.

Toledo, 16 de octubre de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-5585